REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
91.349.686

NÚMERO

NIÑO BECERRA
APELLIDOS

SERGIO FABIAN
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-ABR-1977
PIEDECUESTA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

08-AGO-1995 PIEDECUESTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2700100-70166972-M-0091349686-20071227 00392 07361G 02 994852110

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141158861736

(415)7707212489984(8020) 000014115886173 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 3 4 9 6 8 6	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 3 4 9 6 8 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NIÑO	BECERRA	SERGIO	FABIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

41. Dirección principal: AV 10 NORTE 16 03 MZ C CA 15 CONJ PINARES CAMPESTRE

42. Correo electrónico: SERGIOFABIAN77@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 7 6 6 5 2 6 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 2 4 0 2 0 5	8 2 1 1	2 0 2 5 0 1 2 5		3 1 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NIÑO BECERRA SERGIO FABIAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
NIÑO	BECERRA	SERGIO FABIAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 91349686	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 91349686 D.M. 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 05 MES 04 AÑO 1977	AVENIDA 10N NORTE 16 3 MANZANA C CASA 15			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	PIEDECUESTA		
MUNICIPIO	PIEDECUESTA	TELÉFONO	3176652656	EMAIL	sergiofabian77@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1993
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	11	2015	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	06	2012	68255240185STD
PREGRADO	4	X		TECNOLOGIA EN	11	2007	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍ*
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	06	*Año*	2025	*Día*	04	*Mes*	12	*Año*	2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
`PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	ACTUALIZACION DEL CATASTRO	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍ*
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	PIEDECUESTA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3508325545	*Día*	12	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
399 17 CONTRATISTA	ACTUALIZACION DEL CATASTRO	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3164196308	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL # CONTRATO 6622 - 2015	*DEPENDENCIA* AREA CATASTRO						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6852020	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	06	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 9N 9 40					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6550058	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE SERVICIOS Y SISTEMAS DE INFORMACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 8 12 28					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6561718	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2008	*Día*	02	*Mes*	09	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* KILOMETRO 2 VÍA PALOGORDO VEREDA GUATIGUARÁ					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6800600	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	05	*Año*	2008	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FORMACION PROFESIONAL						*DIRECCIÓN* CALLE 16 27 37					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6800600	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	03	*Año* 2008	*Día*	21	*Mes*	04	*Año*	2008	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FORMACION PROFESIONAL					*DIRECCIÓN* CALLE 16 27 37						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6800600	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	03	*Año* 2007	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2007	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CALLE 16 27 37						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	01	*Mes:*	08	*Año:* 2008	*Día:*	02	*Mes:*	09	*Año:*	2012	
AREA DE CONOCIMIENTO NO APLICA	*NIVEL EDUCATIVO* EDUCACION MEDIA					*DIRECCIÓN* KM 2 VIA GUATIGUARA						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	11	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	1
EXPERIENCIA DOCENTE	4	1

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO **X** ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento bucaramanga agosto 2026

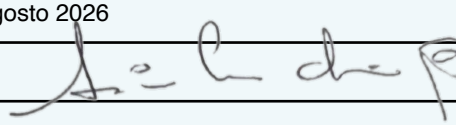

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

bucaramanga agosto 2026

Ciudad y fecha



NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-02 12:00

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SERGIO	FABIAN	NIÑO	BECERRA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	91349686

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	PIEDECUESTA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	PIEDECUESTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["avenida samanes No. 9-280 Bucaramanga"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$24.900.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$24.900.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$530.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	SANTANDER	PIEDECUESTA	$110.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

UMB

SECCIONAL BUCARAMANGA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Sergio Fabian Niño Becerra

C.C. 91.349.686 de Piedecuesta (sder)

EL TÍTULO DE

Ingeniero De Sistemas

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

A LOS 29 DÍAS DEL MES JUNIO DE 2012

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DE PROGRAMA

Libro de Registro No. 306
Acta de Grado No. 946
Folio No. 1779
Registro Diplomático No. 91778

S0899

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 083 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Sergio Fabián Niño Becerra

Cédula de ciudadanía No. 91.349.686 Expedida en Piedecuesta

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia de Tecnologías de Información

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 6 del mes de Noviembre del año 2015

El Rector

El Decano

El Secretario General

CSL TH – 053 de 2026

EL SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC EN CALIDAD DE JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

CERTIFICA:

Que revisada la historia laboral del señor **SERGIO FABIAN NIÑO BECERRA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.349.686, se encontró que prestó sus servicios a la Alcaldía Municipal de Piedecuesta, con vinculación laboral como se describe a continuación:

- Con carácter de **provisionalidad** desde el día **04 de junio de 2015 hasta el día 10 de noviembre de 2017**, desempeñando el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 02 del Nivel Profesional, de la planta de personal Global de la Alcaldía Municipal de Piedecuesta, adscrito al área funcional Secretaría de Educacion, proceso Cobertura.

Que de conformidad con **Decreto Municipal No 085 del 17 de diciembre de 2017**, el propósito principal del empleo desempeñado fue: Definir las estrategias y planes de acción necesarios para asegurar la cobertura total en la prestación del servicio educativo con calidad y eficiencia, mediante la orientación de las actividades que ejecutan las áreas para la administración del servicio educativo en el municipio.

Funciones específicas:

1. Diseñar y ejecutar campañas y estrategias de comunicación, para garantizar la divulgación a la comunidad del municipio de Piedecuesta, de los proceso de matriculas para los niños y niñas.
2. Desarrollar mecanismos de divulgación ante la comunidad en el sector urbano y rural, para dar a conocer la disponibilidad de cupos, en los diferentes establecimientos educativos del municipio.
3. Diseñar y proponer los planes estratégicos y lineamientos para la realización de los procesos de comunicación a la comunidad con el fin de garantizar la cobertura total en la prestación del servicio educativo.
4. Publicar y entregas los comunicados de las estrategias de acceso definidas para el servicio educativo, teniendo en cuenta los lineamientos generales para la organización de la gestión de matrícula oficial.
5. Apoyar el desarrollo de las capacitaciones sobre lineamientos y directrices de la gestión de matrícula, suministrando a los asistentes el material diseñado como guía o soporte de la capacitación.
6. Convocar y capacitar en el sistema de información de matrícula, teniendo en cuenta los parámetros técnicos de la herramienta tecnológica.
7. Analizar y evaluar la información de oferta educativa de los Establecimientos Educativos, para determinar el valor de los cupos faltantes y verificar crecimientos significativos en la demanda de cupos con respecto a la matrícula de años anteriores.
8. Verificar el cumplimiento de los parámetros técnicos establecidos para el registro de la información relacionada con los alumnos que serán atendidos en los diferentes Establecimientos Educativos.
9. Evaluar la viabilidad de implementación de estrategias de estimulación de demanda y de estrategias de retención acordes a las particularidades del Municipio.
10. Generar la respuesta con calidad y oportunidad a las solicitudes y correspondencia enviadas por los ciudadanos relacionadas con su área y funciones.

11. Definir y hacer seguimiento a las acciones preventivas y correctivas definidas para eliminar las causas de las no conformidades reales o potenciales identificadas en los procesos, con el fin de garantizar la calidad del servicio y el mejoramiento continuo.
12. Realizar la medición de los indicadores de proceso, según lo establecido en la ficha técnica de cada indicador y establecer o proponer las acciones respectivas para lograr mayor eficiencia y efectividad en el proceso.
13. Proyectar la respuesta en forma oportuna a las solicitudes y demás correspondencia enviada por la comunidad educativa y la ciudadanía en general, relacionada con el área de su desempeño.
14. Realizar las funciones de Supervisión a los Contratos que se le asignen por parte del funcionario competente.
15. Administrar las bases de datos de la información relacionada con el área de desempeño.
16. Participar en la elaboración del Plan de Acción de la dependencia.
17. Dar respuesta a los derechos de petición, oficios y demás correspondencia que sean de competencia del área de desempeño.
18. Dar cumplimiento a los lineamientos institucionales de Gestión Documental.
19. Mantener el control de documentos, formatos y registros del sistema de Gestión de Calidad.
20. Suministrar la información correspondiente a indicadores de Gestión, informes, planes de mejoramiento y mapas de riesgos, entre otros, a la Oficina Control Interno y a los Entes de Control externo cuando lo requieran.
21. Asistir a las diferentes jornadas de capacitación que programe el área de Talento Humano, control Interno y Meci-Calidad.
22. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

- Con caracter de **TRANSITORIO** fue incorporado desde el día **11 de noviembre de 2017 hasta el día 31 de agosto de 2021,** desempeñando el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 02 del Nivel Profesional.

Que mediante comunicación del 03 de enero de 2018, se le asignaron las siguientes actividades:

Proyecto: Actualización del Modelo Integral de Planeación y Gestión en el Municipio de Piedecuesta.

Objetivo del proyecto: El objetivo principal del Modelo es dinamizar la gestión de las organizaciones públicas para generar bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de la ciudadanía en el marco de la integridad y la legalidad y la promoción de acciones que contribuyan a la lucha contra la corrupción.

- Diagnostico situación en el municipio para la implementación del MIPG.
- Diseño y propuesta de actos administrativos para la implementación del MIPG
- Identificar la línea base para la implementación del MIPG.
- Apoyo en la implementación en el municipio.
- Presentación de informes mensuales o cuando se requieren.

Que mediante comunicación del 29 de enero de 2018, se le asignaron las siguientes actividades:

Proyecto: Apoyo profesional para mantener actualizado el área de cobertura de la Secretaría de Educación Municipal.

Objetivo del proyecto: El objetivo principal es la actualización de las diferentes herramientas y actividades que posea el área de Cobertura de la Secretaría de Educación Municipal de Piedecuesta.

- Apoyo Profesional para la realización de auditorías de matrículas en las instituciones oficiales del municipio de Piedecuesta.
- Apoyo profesional para la realización de capacitación en manejo del aplicativo SIMAT.
- Apoyo profesional para la asignación de cupos de las instituciones educativas oficiales del municipio.
- Apoyo profesional para la depuración de la base de datos del SIMAT en el municipio de Piedecuesta.
- Presentación de informes mensuales o cuando se requieran.

Que mediante comunicación del 29 de mayo de 2018, se designó como apoyo en el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Dimensión Gestión con valores para resultados (TICS) – Dimensión Información y Comunicaciones.

El horario laboral establecido mediante Decreto Municipal No. 114 de 2012 fue: Lunes a jueves de 07:30 a.m. a 12 m, y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m. El viernes de 07:30 a.m. a 12 m y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m.

Para confirmar comuníquese al correo electrónico: talentohumano1@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

La presente certificación se expide en Piedecuesta, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), a solicitud del interesado(a).

JAIME ROGERIO BÁEZ RANGEL
Secretario General y de las TIC

Revisó: Diana Manily Pinto Suarez – Profesional Universitario / Secretaria General y de las TIC / Área Talento Humano
Elaboró: Isbey Quiñonez Álvarez – Auxiliar Administrativo / Secretaria General y de las TIC / Área Talento Humano
Se adhiere y anula estampilla No 2502600091354 por concepto de certificaciones, según el Estatuto Tributario Municipal y Departamental, por valor de $ 6.380

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Libreta de Reservista Segunda Clase

91349686

NIÑO BECERRA
SERGIO FABIAN



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
2007	2017	2027
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC

PROFESION: EMPLEADO

FECHA EXPEDICION: **22-MAY-2006**

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos.
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada.
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad,

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

CT. MORENO SEGURA ANGELO M. 0928217

COMANDANTE DE ZONA

EJ AFU 371

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

68255240185STD
INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA **15/11/2012**
SERGIO FABIAN
NIÑO BECERRA
C.C. 91349686
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
UMB SECC. BUCARAMANGA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301471624

PIB
09:06:55

Bogotá DC, 20 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO FABIAN NIÑO BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91349686:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

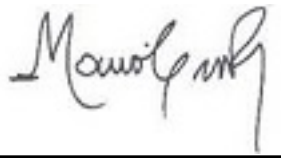

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de agosto de 2026, a las 09:08:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91349686
Código de Verificación	91349686260820090843

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:09:58 AM horas del 20/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91349686**
Apellidos y Nombres: **NINO BECERRA SERGIO FABIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/08/2026 09:11:34 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **91349686**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146030941** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:14:18 horas del 20/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91349686,** Apellidos y Nombres **NINO BECERRA SERGIO FABIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, con NIT **890210581-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91349686 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/08/2026 09:16 AM

Código Verificación: **4PTZNQW5S6**

Válida hasta: **18/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SERGIO FABIAN NIÑO BECERRA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **91349686,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 20 de agosto de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fundación SaludMía eps | La EPS de los Santandereanos

FUNDACION SALUD MIA EPS

CERTIFICA

Que, el Cotizante SERGIO FABIAN NIÑO BECERRA, identificado(a) con CC - 91349686, en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud "SGSSS" del Régimen Contributivo de nuestra entidad presenta la siguiente información:

Información del Cotizante:

Nombre:	**SERGIO FABIAN NIÑO BECERRA**		
Tipo Identificación:	CC	**Estado Actual:**	Afiliado Activo
Número Identificación:	91349686	**Causal Estado:**	
Fecha de Radicación:	2020/08/01	**Fecha Retiro:**	

Información Relación Laboral:

Documento	Razón Social Aportante		Fecha Inicio	Fecha Fin
CC 91349686	SERGIO FABIAN NIÑO BECERRA	Vigente	2022/11/01	

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

En constancia se firma y expide en la ciudad de Piedecuesta (Santander) a los 20 días del mes de Agosto de 2026, a solicitud del interesado.

Atentamente,

HECTOR ORIEL SALAZAR

Profesional de Afiliaciones y BDUA

FUNDACION SALUD MIA EPS

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	91349686
NOMBRES	SERGIO FABIAN
APELLIDOS	NIÑO BECERRA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	PIEDECUESTA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	FUNDACIÓN SALUD MIA	CONTRIBUTIVO	01/08/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	08/20/2026 09:39:40	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

medifam ips
medicina familiar ambulatoria
Nit. 900.463.757-8
Tel. 6 653009- Cel. 317 439 7105 - 313 858 4268
Carrera 5 No. 5-74 Frente al Hospital Local de Piedecuesta
medifam.s.a.s.ips@hotmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 14.731

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
11 DÍA	06 MES	2024 AÑO	PIEDECUESTA (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	**EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	**PARTICULARES**
Nombre de la empresa	**Empresa en misión**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

NIÑO BECERRA SERGIO FABIAN	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	47 AÑOS 8 MESES 0 DÍAS	CC	91349686
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
ADMINISTRATIVO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
CON DEFECTO FÍSICO O ENFERMEDAD QUE NO DISMINUYE SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *OBESIDAD*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	**TIPO**	**RECOMENDACIONES**
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	**RECOMENDACIONES OCUPACIONALES**	**HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES**
CONTINUAR MANEJO MÉDICO	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	FORTALECIMIENTO MUSCULAR
	CAPACITACIÓN	CONTROL DE PESO
	OTROS : RECOMENDACIONES COVID	ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

Nombre: GUTIERREZ PEREZ WALTER ENRIQUE

R. M.: 1462 **L.S.O.:** 07506

Código de Seguridad
C427I1O14731

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: NIÑO BECERRA SERGIO FABIAN

CC: 91349686

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

SERGIO FABIAN NIÑO BECERRA

C.C 91.349.686

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 20 de agosto 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 765884841000

	RESOLUCIÓN 07506	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que WALTER ENRIQUE GUTIERREZ PEREZ , identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 72129934, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: WALTER ENRIQUE GUTIERREZ PEREZ. MEDICINA - ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 72129934, en las áreas de MEDICINA en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,
Dado en Bucaramanga a los 17 SEP 2020

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

Elaboró: ELKIN URIBE
Revisó: YELITZA LILIBETH HERNANDEZ
VoBo: LUIS FELIPE TARAZONA VELASQUEZ

Escaneado con CamScanner


Buscar
• Verificar y Aprobar Hoja de Vida •
Esta hoja de vida de: SERGIO FABIAN NIÑO BECERRA con Tipo doc: CEDULA DE CIUDADANIA – No doc: 91349686, ya tiene aprobación de parte suya. Por favor indique si desea:
Reversar la aprobación24/08/2026
Realizar aprobación para un cargo/contrato/UTL-UAN diferente
Realizar aprobación para el mismo cargo/contrato/UTL-UAN
Continuar
Cancelar

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000484 DE 2024 CON ID EN SECOP II CO1.PCCNTR.6542615 SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y SERGIO FABIAN NIÑO BECERRA.

OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN EL SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y DEMÁS ACTIVIDADES DE INTEROPERABILIDAD DENTRO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000)**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 24- 00706 DE FECHA CATORCE (14) DE JUNIO DEL 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 24- 00811 DE FECHA TREINTA (30) DE JULIO DEL 2024
CONTRATISTA	**SERGIO FABIAN NIÑO BECERRA**
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	N°. 91349686 EXPEDIDA EN PIEDECUESTA
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES
PRÓRROGA NO. 1	N/A
ADICIONAL EN VALOR NO. 1	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL NO. 1	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL NO. 1	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO CON PRORROGA NO. 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICION NO. 1	N/A
PLAZO TOTAL FINAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	CUATRO (04) MESES Y VEINTE DIAS (20) CALENDARIO
VALOR FINAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($18.666.666)
VALOR A FAVOR DEL AMB	UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.333.334)
FECHA DE INICIO	TREINTA (30) DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	**ING. FABIÁN MAURICIO BUITRAGO LEÓN** (SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA- AMB)

Que, de conformidad con el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, se reunieron **FABIÁN MAURICIO BUITRAGO LEÓN** – Supervisor del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000484 DE 2024 CON ID EN SECOP II CO1.PCCNTR6542615, por una parte; y por otra parte **SERGIO FABIAN NIÑO BECERRA** que en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** con el fin de realizar la presente acta de terminación anticipada del contrato referido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1). Que el diecinueve (19) de julio de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de Servicios profesionales de la referencia, cuyo objeto fue: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN EL SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y DEMÁS ACTIVIDADES DE INTEROPERABILIDAD DENTRO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"

2). Que de conformidad con la cláusula Segunda del contrato, el plazo se pactó por un término de CINCO (05) MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual, de acuerdo al acta de inicio ocurrió el TRIENTA (30) de JULIO de 2024, por tanto, la terminación del mismo se estimó hasta el TREINTA (30) de DICIEMBRE de 2024.

3) . Que, conforme al contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre las partes, se ha logrado el cumplimiento sustancial de los fines y objetivos para los cuales fue contratado el profesional, lo que ha permitido la consecución de los resultados esperados y, por ende, la no necesidad de continuar con la ejecución del objeto contractual.

4). Que el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, que regula la contratación estatal, dispone que los contratos de prestación de servicios pueden ser modificados o terminados de común acuerdo entre las partes, siempre que no se afecten los derechos de los contratistas y se haya dado cumplimiento parcial al objeto contractual.

5). Que en virtud de lo anterior, y en aplicación de los principios de buena fe, principio de libertad contractual, las partes acuerdan de manera voluntaria y sin que medie presión alguna, dar por terminado el contrato, sin que ello genere perjuicio a ninguna de ellas ni implique la generación de responsabilidades adicionales, dado que se han cumplido las obligaciones sustanciales hasta la fecha

6). Que la CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 000484 DE 2024 CON ID EN SECOP II CO1.PCCNTR6542615, establece: "*TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO: En cualquier momento, durante la vigencia del presente contrato, las partes podrán darlo por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo, que constará por escrito en un acta suscrita por las partes, en la cual se indicará expresamente la fecha a partir de la cual acuerdan dar por terminado el contrato*".

7). Que de conformidad con lo regulado por el Decreto 1273 de 2018 en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019 se determinó que el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado.

8). Que el Supervisor del Contrato, **NAURY FADITH JAUREGUI CONTRERAS** (Técnico Operativo – AMB), certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, hasta la fecha de suscripción de la presente acta.

Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada del contrato conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: las partes terminan anticipadamente de común acuerdo el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000484 DE 2024 CON ID EN SECOP II CO1.PCCNTR.6542615, quedando el siguiente estado financiero

ESTADO DE CUENTA	VALOR PAGADO	VALOR DEL CONTRATO
Valor inicial del contrato		$20.000.000
Valor adicional del contrato		$0000,00
Valor bruto pagado al contratista	$16.000.000	
Valor a pagar al contratista	$2.666.666	
Valor a liberar a favor del AMB	$1.333.334	
SUMAS IGUALES	**$20.000.000**	**$20.000.000**

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el primero (01) de diciembre de 2024 al veinte (20) de diciembre de 2024, el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA adeuda al contratista la suma de dos MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 2.666.666), suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes; en consecuencia se deben liberar a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga, la suma de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.333.334)

CLAUSULA TERCERA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000484 DE 2024 CON ID EN SECOP II CO1.PCCNTR.6542615,

CLÁUSULA CUARTA: Las partes dejan constancia que del registro presupuestal No 24- 00811 de fecha treinta (30) de julio del 2024, se debe reversar al presupuesto del AMB la suma de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.333.334).

CLÁUSULA QUINTA: El supervisor realizará la solicitud de desafiliación de ARL al área encargada y el contratista se compromete a realizar el pago a que haya lugar por este concepto, así como a allegar el soporte del mismo al supervisor.

CLÁUSULA SEXTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CLÁUSULA SEPTIMA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, mediante la presente acta de terminación anticipada se deja constancia del cierre del expediente contractual con la cual se podrá proceder en el Secop II una vez se cumpla con lo descrito en la cláusula segunda de la presente acta.

CLÁUSULA OCTAVA: La presente acta de terminación se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga, a los 27 Días del mes de diciembre de 2024

POR EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

FABIÁN MAURICIO BUITRAGO LEÓN
Subdirector de Planeación e Infraestructura
Supervisor del Contrato

EL CONTRATISTA,

SERGIO FABIAN NIÑO BECERRA
Contratista

Revisó: Ximena Salazar –CPS
Revisó aspectos jurídicos: Silvia Juliana Villarreal Meza– Profesional Especializado AMB - SG

ACTA DE TERMINACIÓN

ACTA DE TERMINACION CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO N. 0000089 CON ID DEL CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR. 7470219 SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y SERGIO FABIAN NIÑO BECERRA.

OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DEL MARCO DEL COVENIO No. SH-CONV-001 de 2024 CO1. PCCNTR.6407334 SUSCRITO ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DOCE (12) de febrero de 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($ 3.300.000) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 25-00133 de fecha siete 07 de febrero de 2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 25-00141 de fecha doce (12) de febrero del 2025
CONTRATISTA:	**SERGIO FABIAN NIÑO BECERRA**
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	91.349.686 expedida en Piedecuesta
PLAZO INICIAL:	Un (01) MES Y TRES (03) DIAS, sin superar la vigencia del convenio.
PRÓRROGA	Dieciséis (16) días calendario.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	No. 25-00331 de doce (12) de marzo del 2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	No. 25-00309 de fecha diecisiete (17) de marzo de 2025.
ADICIONAL EN VALOR:	UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS ($1.600.000), MONEDA CORRIENTE.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	UN (01) MES Y DIECINUEVE (19) DIAS CALENDARIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL CONVENIO.

Powered by CamScanner

VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($4.900.000) MONEDA CORRIENTE.
FECHA DE INICIO:	DOCE (12) DE FEBRERO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	QUINCE (15) DE MARZO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2025.
SUPERVISOR:	CINDY CAROLINA VERA CONTRERAS Auxiliar Administrativo SPI – AMB.

Que, de conformidad con el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, se reunieron **CINDY CAROLINA VERA CONTRERAS** Auxiliar Administrativo SPI – AMB. y Supervisora del contrato de prestación de servicios de **APOYO A LA GESTIÓN N. 0000089 CON ID DEL CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR. 7470219,** por una parte, y por otra parte **SERGIO FABIAN NIÑO BECERRA,** que en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** con el fin de realizar la presente acta de terminación del contrato referido**,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que el doce (12) de febrero de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DEL MARCO DEL COVENIO No. SH-CONV-001 de 2024 CO1. PCCNTR.6407334 SUSCRITO ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"*

2) Que, de conformidad con la cláusula SEGUNDA del contrato, el plazo se pactó por un término de UN (01) MES, Y TRES (03) DÍAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual, de acuerdo con el acta de inicio ocurrió el DOCE (12) de FEBRERO de 2025, por tanto, la terminación del mismo se estimó hasta el QUINCE (15) de MARZO de 2025.

3) Que mediante justificación, el quince (15) de marzo de 2025 se suscribió prorroga No, 01 en la cual se ADICIONA por UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTA ($1.600.000) y se PRORROGA en DIECISEIS (16) días el contrato de servicios de apoyo administrativo No. **0000089** DE 2025 CON ID DEL SECOP II CO1. **PCCNTR. 7470219**, fijando como nueva fecha de terminación el 31 de marzo de 20125.

4) Que de conformidad con lo regulado por el Decreto 1273 de 2018 en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019 se determinó que el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado.

Powered by CamScanner

5) Se deja constancia de que el contratista realizó el pago por concepto de seguridad social de la totalidad del periodo contractual, de acuerdo con los porcentajes y valores establecidos por ley de conformidad con los ingresos efectivamente recibidos, y el supervisor adelantó dicha verificación.

6) Que el supervisor del Contrato, **CINDY CAROLINA VERA CONTRERAS –** Auxiliar Administrativo SPI – AMB, certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la Ley a la fecha de suscripción de la presente acta.
Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: las partes terminan de común acuerdo el contrato de Prestación de Servicios de realizar **ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS N. 0000089 CON ID DEL CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR. 7470219,** quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	VALOR PAGADO	VALOR DEL CONTRATO
Valor inicial del contrato	-	$3.000.000,00
Valor adicional del contrato	-	$1.900.000,00
Valor total del contrato	-	-
Valor bruto pagado al contratista	0	-
Valor por pagar al contratista	$4.900.000,00	-
Valor por liberar a favor del AMB	0	-
SUMAS IGUALES	**$4.900.000,00**	**$4.900.000,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente a los periodos comprendidos entre el doce (12) de febrero de 2025 hasta el doce (12) de marzo de 2025, **EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** adeuda al contratista la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) MONEDA CORRIENTE,** y entre el trece (13) de marzo de 2025 hasta el treinta y uno de(31) de marzo de 2025 **EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** adeuda al contratista la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000), para un total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($4.900.000) MONEDA CORRIENTE,** suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS N. 0000089 CON ID DEL CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR. 7470219.**

CLÁUSULA CUARTA: Las partes dejan constancia de que de los registros presupuestales No. 25-00141 de fecha doce (12) de febrero de 2025 y No. 25-00309 de fecha diecisiete (17) de marzo de 2025, no hay saldo a reversar.

CLÁUSULA QUINTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II.

Powered by CamScanner

CLÁUSULA SEXTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, mediante la presente acta de terminación se deja constancia del cierre del expediente contractual, con lo cual se podrá proceder en el SECOP II, una vez se cumpla con lo descrito en la cláusula segunda de la presente acta.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La presente acta de terminación se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes. Se firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga, a los dias

POR EL ÁREA

CINDY CAROLINA VERA CONTRERAS
Auxiliar Administrativo SPI – AMB.
Supervisor del contrato.

EL CONTRATISTA

SERGIO FABIAN NIÑO BECERRA
CC No. 91.349.686 de Piedecuesta.
Contratista

Proyecto: Ismael Peña Grisales Abogado CPS- AMB.
Reviso aspectos jurídicos: Mayely Galán Bautista - Profesional Especializado SG-AMB.
Aprobó: Gerson Vega Vargas- Secretario General AMB.

Powered by CamScanner

ACTA DE TERMINACIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 000490-2025 CON ID DEL CONTRATO SECOP II No. CO1.PCCNTR. 8024442, SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y SERGIO FABIAN NIÑO BECERRA

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA REALIZAR ACTIVIDADES Y EL SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC), REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA Y EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA."**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 DE JUNIO DEL 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	N° 25-00746 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 25-00796 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2025
CONTRATISTA:	**SERGIO FABIAN NIÑO BECERRA**
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	91.349.686 DE PIEDECUESTA
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, sin superar la vigencia del convenio.
PRÓRROGA	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	N° 25-01142 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025,
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	N° 25-01330 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025
ADICIONAL EN VALOR:	DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000) M/CTE
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	CINCO (05) MESES, sin superar la vigencia del convenio.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE
FECHA DE INICIO:	CUATRO (04) DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	**FABIAN MAURICIO BUITRAGO LEON–** SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA - AMB

Que, de conformidad con el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, se reunieron **FABIAN MAURICIO BUITRAGO LEON–** SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA - AMB y Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales **N° 000490-2025 CON ID DEL CONTRATO SECOP II No. CO1.PCCNTR. 8024442,** por una parte, y por otra parte **SERGIO FABIAN NIÑO BECERRA,** que en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** con el fin de realizar la presente acta de terminación del contrato referido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que el veintiséis (26) de junio del 2025 , las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales de la referencia, cuyo objeto fue: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA REALIZAR ACTIVIDADES Y EL SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC), REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA Y EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA."**

2) Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó por un término de cuatro (04) meses y quince (15) días calendario, sin superar la vigencia del convenio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual, de acuerdo con el acta de inicio ocurrió el cuatro (04) de julio de 2025, por tanto, la terminación del mismo se estimó hasta el diecinueve (19) de noviembre de 2025.

3) Que el día dieciocho (18) de noviembre del 2025 se firmó acta de adición y prórroga del contrato de prestación de servicios de profesionales **N° 000490-2025 CON ID DEL CONTRATO SECOP II No. CO1.PCCNTR. 8024442**, suscrito entre **EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** Y **SERGIO FABIAN NIÑO BECERRA**, por un valor adicional de dos millones de pesos ($ 2.000.000) m/cte, por un término de quince (15) días calendario, para un valor final del contrato de veinte millones de pesos ($ 20.000.000) m/cte, pactando como nueva fecha de terminación el día cuatro (04) de diciembre de 2025.

4) Que de conformidad con lo regulado por el Decreto 1273 de 2018 en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019, se determinó que el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado.

5) Se deja constancia de que el contratista realizó el pago por concepto de seguridad social de la totalidad del periodo contractual, de acuerdo con los porcentajes y valores establecidos por ley de conformidad con los ingresos efectivamente recibidos, y el supervisor adelantó dicha verificación.

6) Que el supervisor del Contrato, FABIAN MAURICIO BUITRAGO LEON– SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA - AMB, certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la Ley a la fecha de suscripción de la presente acta.

Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: las partes terminan de común acuerdo el contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 000490-2025 CON ID DEL CONTRATO SECOP II No. CO1.PCCNTR.8024442,** quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	VALOR PAGADO	VALOR DEL CONTRAT0
Valor inicial del contrato	-	$18.000.000
Valor adicional del contrato	-	$ 2.000.000
Valor total del contrato	-	-
Valor bruto pagado al contratista	$16.000.000	-
Valor por pagar al contratista	$ 4.000.000	-
Valor por liberar a favor del AMB	$0	-
SUMAS IGUALES	**$ 20.000.000**	**$ 20.000.000**

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el cinco (05) de noviembre de 2025 al cuatro (04) de diciembre de 2025, EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA adeuda al contratista la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000) MONEDA CORRIENTE, suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 000490 -2025 CON ID DEL CONTRATO SECOP II No. CO1.PCCNTR. 8024442**

CLÁUSULA CUARTA: Las partes dejan constancia de que los registros presupuestales N°. 25-00796 del 01 julio de 2025 y N°25-01330 del 21 de noviembre de 2025, no hay saldo a reversar.

CLÁUSULA QUINTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, mediante la presente acta de terminación se deja constancia del cierre del expediente contractual, con lo cual se podrá proceder en el SECOP II, una vez se cumpla con lo descrito en el clausula segunda de la presente acta.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La presente acta de terminación se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.
Se firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de diciembre del 2025.

POR EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

FABIAN MAURICIO BUITRAGO LEON
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA - AMB
Supervisor del Contrato

Revisó: Daniel Vargas - Abogado CPS

EL CONTRATISTA

SERGIO FABIAN NIÑO BECERRA
C.C 91.349.686 DE PIEDECUESTA
Contratista